burgos
boletín oficial
de la provincia

Núm. 133 e Miércoles, 13 de julio de 2011

cve: BOPBUR-2011-133

sumario

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

SECCIÓN DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica en Aranda de Duero (Burgos). Expte: AT/27.960 4

Aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica en el término municipal de Villalbilla de Burgos (Burgos). Expte.: AT/28.038 5

Aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica. Expte.: AT/28.135 8

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Constitución del coto de caza BU-11.052 de Castildelgado e Ibrillos (Burgos) 9

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SECCIÓN DE CONTRATACIÓN Y JUNTA DE COMPRAS

Licitación de obras de conservación de la red provincial de carreteras, Zonas Norte y Sur 10

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE BRICIA

Convocatoria de elección de Juez de Paz titular 13

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

GESTIÓN DE MULTAS - POLICÍA LOCAL

Notificación de resolución de recurso de reposición de expediente sancionador 14

URBANISMO, VIVIENDA, OBRAS Y SERVICIOS

Notificación al afectado sobre la restauración de la legalidad: Actos concluidos sin licencia en c/ Pío XII, n.º 7, 4.º B 15

boletín oficial de la provincia burgos
Núm. 133 e Miércoles, 13 de julio de 2011

sumario

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

URBANISMO, VIVIENDA, OBRAS Y SERVICIOS

Notificación del expediente sancionador por obras sin licencia en polígono 29, parcela 5.802 18

Notificación del expediente sancionador por infracción urbanística relativo a la construcción de edificio de 70 viviendas en c/ Burgo de Osma, c/ Mesoneros Eugenio y Seri y Ctra. Estación ARU-25 «Cardenal Cisneros» 21

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

ÁREA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EMERGENCIAS

Notificación de requerimiento de identificación de infractor 25

Notificación de iniciación de expediente sancionador por infracción de las normas de tráfico urbano 26

GERENCIA MUNICIPAL DE FOMENTO

Notificación de la aprobación inicial del proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación S.7.2 del Sector S.7 «Fuentecillas Norte» 33

AYUNTAMIENTO DE LAS QUINTANILLAS

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 02/2011 35

AYUNTAMIENTO DE MONTORIO

Aprobación de la cuenta general del ejercicio de 2010 36

Aprobación inicial del presupuesto para el ejercicio de 2011, plantilla de personal y bases de ejecución 37

AYUNTAMIENTO DE ÚRBEL DEL CASTILLO

Aprobación de la cuenta general del ejercicio de 2010 38

Aprobación inicial del presupuesto para el ejercicio de 2011, plantilla de personal y bases de ejecución 39

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

Adjudicación definitiva del contrato de obras del proyecto de pista de pádel cubierta en Quintana Martín Galíndez (Valle de Tobalina) 40

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE CARAZO

Aceptación del préstamo concedido por la Caja de Cooperación de la Excma. Diputación Provincial de Burgos 41

JUNTA VECINAL DE ALARCIA

Constitución de un coto de caza en Alarcia 42

sumario

JUNTA VECINAL DE LA NUEZ DE ARRIBA

Aprobación del proyecto de las obras de construcción de depósito regulador de aguas 46

JUNTA VECINAL DE LASTRAS DE LA TORRE

Aprobación de la memoria técnica para arreglo de cubierta de la Casa del Pastor de Lastras de la Torre 47

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Despido/ceses en general 477/2011 48

Procedimiento ordinario 363/2011 50

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Procedimiento ordinario 320/2011 52

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MIRANDA DE EBRO

Procedimiento ordinario 204/2010 54

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Sección de Industria y Energía

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

Expediente: AT/27.960.

Objeto: Modificación del proyecto presentado el 26 de febrero de 2010, consistente en:

– Cambio de ubicación del centro de transformación compacto integrado de la calle Travesía San Isidro pasa a instalarse en la calle Nueva Apertura y disminución de la potencia (de 630 kVA a 250 kVA) para suministro a 54 viviendas en Aranda de Duero.

Presupuesto: 41.411,57 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en plaza de Bilbao número 3, planta baja, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, a 25 de mayo de 2011.

El Jefe del Servicio,
Mariano Muñoz Fernández

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Sección de Industria y Energía

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita en el término municipal de Villalbilla de Burgos. Expediente: AT/28.038.

Antecedentes de hecho. –

La compañía mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., solicitó con fecha 9 de septiembre de 2010 autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución.

En fechas inmediatamente posteriores, se procedió a someter la solicitud a la preceptiva información pública, con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 16 de octubre de 2010, no habiéndose presentado alegaciones a la solicitud.

Igualmente se ha dado traslado al Ayuntamiento para que emita informe. Se informa favorablemente con fecha 5 de octubre de 2010.

Este Servicio Territorial, autoriza y aprueba el proyecto referenciado el 2 de noviembre de 2010, remitiéndose en esa fecha al «Boletín Oficial» de la provincia, para su publicación.

Con fecha 20 de mayo de 2011 Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. solicita la remisión nuevamente al «Boletín Oficial» de la provincia de la resolución del expediente epigrafiado, al no haber sido publicada en su día.

Fundamentos de derecho. –

1. – El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. – En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

– Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

– Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

– Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09.

– Real Decreto 3257/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de tansformación.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto autorizar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la instalación eléctrica cuyas características principales son:

– Línea subterránea a 13,2/20 kV, con origen en apoyo número 51 de la línea Villalbilla, de la subestación transformadora Villalonquéjar y final en el nuevo centro de transformación proyectado, de 60 m de longitud, conductor HEPRZ1 12/20 kV de 240 mm^2 de sección.

– Centro de transformación en edificio prefabricado de superficie, de 2 x 630 kVA de potencia y relación de transformación 13.200-20.000/400 V.

– Red de baja tensión asociada, 12 líneas, conductor RV 0,6/1 kV, de aluminio, de 240, 150 y 95 mm^2 de sección.

– Eliminación del centro de transformación existente Camino Villacienzo (100564660) con un transformador de 630 kVA de potencia y realción de transformación 13.200/400 V, para suministro a 17 naves industriales en el polígono Los Brezos de Villalbilla de Burgos.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª – Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.ª – El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año, contado a partir de la presente resolución. Se producirá la caducidad de la presente autorización, si transcurrido dicho plazo no se ha solicitado el acta de puesta en marcha. Antes de la finalización del citado plazo, podrán solicitar prórroga del mismo, por causas justificadas.

3.ª – El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

4.ª – La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

Esta resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia o permiso que sea exigible según la normativa vigente.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Ilmo. señor Director General de Energía y Minas, en el plazo de

un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, a 25 de mayo de 2011.

El Jefe del Servicio,
Mariano Muñoz Fernández

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Sección de Industria y Energía

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

Expediente: AT/28.135.

Características. –

– Línea subterránea a 13,2/20 kV, La Varga de la subestación transformadora Rivalamora, con origen en el apoyo n.º 143 y final en el centro de transformación proyectado, de 260 m de longitud, conductor HEPRZ1 de aluminio 12/20 kV de 150 mm^2 de sección.

– Centro de transformación integrado de intemperie de 630 kVA de potencia y relación de transformación 13.200-20.000/400 V.

– Redes de baja tensión asociadas, 4 líneas, con conductor RV 0,6/1 kV de aluminio de 240, 150 y 95 mm^2 de sección para electrificación de la unidad de actuación 1 en Villagonzalo Pedernales.

Presupuesto: 44.019,71 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes de 9 a 14 horas.

Burgos, a 31 de mayo de 2011.

El Jefe del Servicio,
Mariano Muñoz Fernández

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Información pública de expediente del procedimiento de constitución del coto de caza BU-11.052

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de constitución del coto privado de caza BU-11.052, denominado Castildelgado, iniciado a instancia del Ayuntamiento de Castildelgado. El objeto del referido expediente es el procedimiento de constitución del coto de caza situado en los términos municipales de Castildelgado e Ibrillos en la provincia de Burgos, con una superficie de 510,60 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), calle Juan de Padilla, s/n, 09006 Burgos, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

En Burgos, a 30 de junio de 2011.

El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos,
Gerardo Gonzalo Molina

cve: BOPBUR-2011-04600
178,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SECCIÓN DE CONTRATACIÓN Y JUNTA DE COMPRAS

Anuncio de licitación

1. – *Entidad adjudicadora:* Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de Burgos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

Teléfono: 947 25 86 00. Fax: 947 20 07 50.

c) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia: Sección de Contratación.
2. Domicilio: Paseo del Espolón, 34.
3. Localidad y código postal: Burgos, 09003.
4. Teléfono: 947 25 86 00.
5. Telefax: 947 20 07 50.
6. Correo electrónico: contratacion@diputaciondeburgos.es
7. Dirección de internet en el perfil del contratante: https://contratante.burgos.es
8. Fecha límite de obtención de documentación e información:

Obtención de documentación: Reprográfica Palacios, S.L., avenida del Arlanzón, n.º 4, bajo. 09004 Burgos. Teléfono: 947 26 61 93. Fax: 947 25 74 28.

Asimismo podrá obtenerse en el perfil del contratante alojado en la página arriba indicada.

– Límite obtención documentos: Hasta el día hábil anterior al de la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

Obtención de información: Sección de Contratación (Entreplanta Palacio Provincial).

– Fecha límite de obtención de información: Con la anticipación suficiente para que la Diputación pueda contestar con seis días de antelación al último del plazo de recepción de ofertas.

d) Número de expediente: 10/11 y 11/11.

2. – *Objeto del contrato: Presupuesto máximo de licitación. Plazo de ejecución:*

a) Tipo: Obras.

b) Descripción:

Obra n.° 1. – «Conservación, reposición y mejora de la red de carreteras de la Diputación Provincial de Burgos. Zona Norte. Anualidad 2011. Presupuesto máximo de licitación: Importe neto: 847.457,63 euros. IVA (18%): 152.542,37 euros. Importe total: 1.000.000 euros. Plazo de ejecución: Ocho meses.

Obra n.° 2. – «Conservación, reposición y mejora de la red de carreteras de la Diputación Provincial de Burgos. Zona Sur. Anualidad 2011. Presupuesto máximo de licitación: Importe neto: 847.457,63 euros. IVA (18%): 152.542,37 euros. Importe total: 1.000.000 euros. Plazo de ejecución: Ocho meses.

c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: No hay.

d) Lugar de ejecución/entrega:

1. Domicilio: Provincia de Burgos (ver proyecto).

2. Localidad y código postal: Provincia de Burgos.

e) Establecimiento de un acuerdo marco: No procede.

f) Sistema dinámico de adquisición: No procede.

g) CPV (Referencia de nomenclatura): 45233141.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Subasta electrónica: No.

d) Criterios de adjudicación: El precio más bajo.

4. – *Garantías exigidas:* Provisional (importe): No se exige. Definitiva: 5% importe de adjudicación (IVA excluido).

5. – *Requisitos específicos del contratista:*

Obras n.os 1 y 2: Clasificación: Grupo G) Subgrupo 6) Categoría e).

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: No se exige. Otros requisitos específicos: No se exigen.

b) Contratos reservados: No.

6. – *Presentación de las ofertas y documentación complementaria:*

a) Fecha límite de presentación: Finaliza a las 14:00 horas del vigesimosexto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En el supuesto de que el último día del plazo establecido en el párrafo anterior fuese sábado o inhábil, automáticamente dicho plazo quedará prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.

b) Modalidad de presentación: Ordinaria.

c) Lugar de presentación: En la Sección de Contratación, sita en el Palacio Provincial, cuyo domicilio, localidad, código postal y dirección electrónica figura en el punto 1 del presente anuncio.

d) Admisión de variantes: No.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Quince días desde la apertura de proposiciones.

Documentación a presentar: Ver cláusula 13.ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

7. – *Apertura de las ofertas:*

a) Dirección: Sala de Comisiones del Palacio Provincial. Paseo del Espolón, 34.

b) Localidad y código postal: Burgos 09003.

c) Fecha y hora: A las 12:00 horas del octavo día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

Si dicho día coincidiese en sábado, la apertura se realizará el primer día hábil siguiente.

8. – *Gastos de publicidad:* Por cuenta del adjudicatario, con un máximo de 400 euros.

9. – *Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de la Unión Europea» (en su caso):* No procede.

Burgos, a 30 de junio de 2011.

El Secretario General,
José Luis M.ª González de Miguel

cve: BOPBUR-2011-04638

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE BRICIA

Finalizado el mandato de Juez de Paz titular del municipio de Alfoz de Bricia, en fecha 3 de mayo de 2011, a tenor de lo señalado en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de Jueces de Paz, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que durante el plazo de quince días desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, los interesados en el desempeño del cargo podrán presentar instancias de acuerdo con las siguientes bases:

– Requisitos de los solicitantes: Ser español y residente en el municipio de Alfoz de Bricia, mayor de edad y reunir las condiciones establecidas el la L.O.P.J. para el ingreso en la carrera judicial, excepto ser licenciado en Derecho y los derivados de la jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

– Instancias: Se presentarán en el Ayuntamiento los martes y jueves en horario de 10:00 a 15:00 horas.

A las instancias deberá unirse fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no estar sujeto a incompatibilidades o prohibiciones previstas en la legislación que anteriormente se señala, para el desempeño del cargo.

La solicitud irá dirigida al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alfoz de Bricia.

En Barrio de Bricia, a 28 de junio de 2011.

El Alcalde-Presidente,
Fco. Javier Fernández Gutiérrez

boletín oficial de la provincia burgos
Núm. 133 Miércoles, 13 de julio de 2011
cve: BOPBUR-2011-04751
68,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

GESTIÓN DE MULTAS - POLICÍA LOCAL

Notificación de resolución de recurso de reposición de expediente sancionador

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones de los recursos de reposición interpuestos contra las resoluciones sancionadoras, recaídas en los expedientes que se indican, dictadas por la autoridad competente, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que ponen fin a la vía administrativa podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la presente notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, conforme disponen los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 25 de la misma. Las multas podrán ser abonadas dentro de los quince días siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. Transcurridos los cuales sin haberlas satisfecho, se exigirán en vía ejecutiva.

Los puntos indicados en esta notificación se detraerán del permiso o licencia de conducción cuando la sanción sea firme. Puede consultar su saldo de puntos en la dirección www.dgt.es. La detracción de puntos propuesta no tendrá efectos, cuando el vehículo objeto de infracción, no requiera la autorización administrativa o permiso de conducir.

En la Sección de Gestión de Multas de la Policía Local (Pza. Jardines de don Diego, 3) podrá examinar el expediente.

CIR: R.D. 1428/2003. LSV: R.D.L. 339/1990. CON: R.D. 818/2009. VEH: R.D. 2822/1998. SEG: R.D.L. 8/2004. ORA: Ordenanza municipal ORA.

Expediente	*Matrícula*	*Denunciado/a*	*Identif.*	*Localidad*	*Fecha denuncia*	*Cuant. euros*	*Prec./Art.*	*Ptos.*	*Resultado*
2011000573	BU-5392-V	Jiménez Borja, Pedro	12168236V	Aranda de Duero (Burgos)	22/02/2011	200,00	CIR 94.2	0	DESESTIMADO

En Aranda de Duero, a 24 de junio de 2011.

El Instructor,
Cristóbal Pascual Martínez

boletín oficial de la provincia burgos
Núm. 133 Miércoles, 13 de julio de 2011
cve: BOPBUR-2011-04746
240,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

URBANISMO, VIVIENDA, OBRAS Y SERVICIOS

En relación con el expediente n.° 552/2011, que se tramita en el Ayuntamiento de Aranda de Duero, referente a restauración de la legalidad: Actos concluidos sin licencia, situación: C/ Pío, XII, n.º 7, 4.º B, de este municipio (expediente anterior 1412/2009); de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar al afectado D. Sergio Monje Guijarro, con el objeto de que pueda ejercitar sus derechos con las debidas garantías, iniciándose el plazo, para la presentación de los escritos o alegaciones que se consideren convenientes, a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio.

Comunico a Vd. que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 12 de mayo de 2011, por unanimidad, y en votación ordinaria, acordó:

35.3. – Expte. 552/2011. Restauración de la legalidad: Actos concluidos sin licencia. Situación: C/ Pío XII, n.° 7, 4.° B. (Expediente anterior: 1412/2009).

Visto el informe de la Letrada de Obras, en el que se indica:

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada con fecha 24 de febrero de 2011 acordó en el expediente 1412/2009 sobre denuncia de realización de obras en parte de terraza propiedad de la Comunidad de Propietarios c/ Pío XII, n.° 7:

1. – Declarar la caducidad del procedimiento sancionador de restauración de la legalidad iniciado por acuerdo de 22 de julio de 2010 por el transcurso del plazo y ordenar su archivo.

2. – Considerando que la infracción no ha prescrito, incoar expediente de restauración de la legalidad, otorgando un trámite de audiencias de quince días al promotor de los actos y

3. – El inicio del procedimiento sancionador ...

Intentada la notificación de dicho acuerdo la misma resulta infructuosa, por lo cual se procede a la publicación del acuerdo mediante su inserción el «Boletín Oficial» de la provincia n.° 75, de 18 de abril de 2011 y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Aranda de Duero desde el día 24 de marzo al día 9 de abril de 2011 y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Peñaranda de Duero desde el día 29 de marzo de 2011 hasta el 14 de abril de 2011, según consta en el expediente.

Se ha procedido a la apertura de los expedientes administrativos 552/2011 (restauración de la legalidad) y 551/2011 (sancionador).

Normativa de aplicación. –

– Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, arts. 97, 113 y 118.

– Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, arts. 288, 335 y ss., 341, 343, 358.

– Revisión del P.G.O.U. aprobado definitivamente el 20 de febrero de 2000 y publicado en el BOCyL el 9 de mayo de 2000, art. 103.5.7.

– Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, arts. 29, 42, 44, 59.

– Decreto 189/1994, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Regulador del Procedimiento Sancionador de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

A la vista de lo anteriormente expuesto, se informa:

Como se ha indicado en los antecedentes, intentada la notificación del acuerdo de inicio del expediente y otorgamiento de trámite de audiencia, la misma resultó infructuosa, procediéndose a la notificación edictal, de acuerdo con el art. 59.5 de la Ley 30/92.

Concluido el trámite de audiencia otorgado al efecto no se ha presentado escrito alguno por parte del interesado.

La realización de obras en la terraza sita en c/ Pío XII, n.º 7, 4.º B de esta localidad se ha llevado a cabo sin la preceptiva licencia urbanística y sin respetar las determinaciones del Plan General de Ordenación Urbana y la normativa Urbanística de aplicación (art. 97.1 LUCyL, art. 228 a) del RUCyL, art. 5.5.10, art. 7.4 y art. 7.10 del PGOU de Aranda de Duero). Asimismo, según el informe del Arquitecto Técnico Municipal de 10 de diciembre de 2009 dichas obras no son legalizables al incumplir las ordenanzas municipales, procediendo demandar al infractor a que proceda a su derribo.

Así de conformidad con lo dispuesto en el art. 341.5 del RUCyL, en relación con el art. 343.3. a), procede que por el órgano municipal competente se disponga la demolición de las construcciones e instalaciones ejecutadas, o en su caso, la reconstrucción de las que se hayan demolido, así como la reposición de los bienes afectados a su estado anterior, en todo caso a costa de los responsables; asimismo, se debe impedir de forma total y defmitiva los usos a los que dieren lugar.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y en votación ordinaria, acuerda:

1. – Ordenar a D. Sergio Monje Guijarro a que proceda a la demolición de la construcción efectuada en la terraza sita en el edificio de c/ Pío XII, n.º 7, 4.º B de esta localidad, por ser la misma incompatible con el planeamiento urbanístico, y la reposición de los bienes afectados a su estado anterior, en el plazo de dos (2) meses. Asimismo se impedirá de forma total y definitiva los usos a los que dieran lugar.

2. – Notificar el acuerdo al interesado.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos, esperando firme el duplicado y advirtiéndole que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer los siguientes recursos:

Recurso potestativo de reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los arts. 62 y 63 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Este recurso se interpondrá ante el mismo órgano que ha dictado el presente acto, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación.

Asimismo, podrá impugnar directamente el presente acuerdo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, mediante la interposición de recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, salvo que se hubiera interpuesto previamente recurso de reposición, en cuyo caso el plazo para la interposición de aquel recurso será de dos meses desde el día siguiente al de la recepción de la resolución del recurso de reposición, o en el plazo de seis meses, desde su desestimación por silencio administrativo, por el transcurso de un mes desde su interposición. Todo ello sin perjuicio de cuantos otros recursos se consideren oportunos y resulten procedentes.

El expediente administrativo se podrá consultar en la Oficina Municipal de Obras, Urbanismo, Servicios e Infraestructuras del Ayuntamiento de Aranda de Duero, sitas en Plaza Mayor, n.º 13, 1.ª planta, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

Aranda de Duero, a 28 de junio de 2011.

La Alcaldesa,
Raquel González Benito

boletín oficial de la provincia burgos
Núm. 133 Miércoles, 13 de julio de 2011
cve: BOPBUR-2011-04747
270,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

URBANISMO, VIVIENDA, OBRAS Y SERVICIOS

En relación con el expediente n.° 991/10, que se tramita en el Ayuntamiento de Aranda de Duero, referente a expediente sancionador por obras sin licencia, en polígono 29, parcela 5.802, de este municipio; y no habiendo surtido efecto las notificaciones intentadas por esta Administración, y de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar a los afectos D. Jesús López Álvarez y D.ª M.ª Luisa Sanz Gayubo, el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de mayo de 2011.

13.° – Expte. 991/10. - Ayuntamiento. Expte. sancionador por obras sin licencia, en polígono 29, parcela 5.802, alegaciones a la propuesta de resolución.

Antecedentes. –

Por parte de la Instructora del procedimiento sancionador, se formuló propuesta de resolución en la cual, vistas las alegaciones presentadas, se propone:

1. – Nulidad del procedimiento sancionador incoado por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 24 de mayo de 2010 por falta de idoneidad o de cualidad de funcionario público en la instructora del expediente sancionador y la Arquitecta Municipal informante.

2. – Considerando que la infracción no ha prescrito, al no haber transcurrido 4 años desde que el Ayuntamiento tuvo conocimiento de los hechos, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 358 RUCyL debe iniciarse un nuevo procedimiento sancionador. No obstante, será necesario que previamente se realice inspección por personal funcionario público, levantando la correspondiente acta o diligencia de inspección de conformidad con lo dispuesto en los arts. 337 y siguientes.

Notificada la propuesta de resolución, con fecha 21 de marzo de 2011, se presenta escrito de alegaciones a la misma.

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada con fecha 31 de marzo de 2011, acordó designar a quien suscribe para que informe las alegaciones presentadas.

En el escrito de alegaciones presentado por D.ª María Luisa Sanz Gayubo manifiesta: Que la propuesta de resolución no está rubricada por su redactora sino que ha sido reproducida por el Secretario del expediente y firmada por este; nulidad de pleno derecho del expediente administrativo y de la propuesta de resolución por falta de idoneidad o de cualidad de funcionario en la instructora del expediente sancionador y la Arquitecta Municipal informante. Solicita se tenga por presentado el escrito de alegaciones y se den reproducidos los documentos que se aportaron en el expediente administrativo.

Visto el contenido del informe emitido por el Letrado Urbanista en fecha 10 de mayo de 2011, en el que se hace referencia a los antecedentes, a la normativa de aplicación:

– Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, arts. 42.3, 44 y 92.

– Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, arts. 114, 115.1.b) 3.°, 118 y 121, Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, arts. 335 y siguientes, en concreto 341, 346, 351, 358.

– Decreto 189/1994, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Regulador del Procedimiento Sancionador de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

A la vista de lo anteriormente expuesto, se informa:

En relación con la alegación previa, indicar que la labor del Secretario del procedimiento sancionador consiste entre otras funciones en realizar la notificación de la propuesta de resolución redactada por el Instructor/a del procedimiento sancionador.

Que en la instructora del procedimiento sancionador y en la Arquitecta Municipal informante no concurra la cualidad o idoneidad de funcionario, no presupone que las mismas desconozcan la normativa urbanística de aplicación. Es más al desarrollar su trabajo en la Sección de Urbanismo y Vivienda tienen pleno conocimiento de la normativa de aplicación; asimismo estaban realizando el trabajo que se las había encomendado. Es más en el caso de la Instructora del procedimiento sancionador había sido nombrada por acuerdo de Junta de Gobierno Local, no pudiéndose negar a realizar dicho trabajo.

En relación con la no procedencia de la práctica de la prueba, manifiesto mi conformidad con la propuesta de resolución, puesto que el resultado de la misma no alterará la resolución definitiva del expediente, ya que el mismo ha sido informado y tramitado por personal que no tiene la condición de funcionario público, lo cual hace que se declare nulo todo el procedimiento.

Por todo lo expuesto, ratifico la propuesta de resolución formulada por la Instructora del procedimiento sancionador.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y en votación ordinaria, acuerda:

Primero. – Ratificar la Propuesta de Resolución formulada por la Instructora del procedimiento sancionador, consistente en:

Segundo. – Nulidad del procedimiento sancionador incoado por acuerdo de Junta de Gobierno Local 27 de mayo de 2010 por la falta de idoneidad o de cualidad de funcionario público en la Instructora del expediente sancionador y la Arquitecta Municipal informante.

Tercero. – Considerando que la infracción no ha prescrito, al no haber transcurrido 4 años desde que el Ayuntamiento tuvo conocimiento de los hechos, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 358 RUCyL debe iniciarse un nuevo procedimiento sancionador.

No obstante, será necesario que previamente se realice inspección por personal funcionario público, levantando la correspondiente acta o diligencia de inspección de conformidad con lo dispuesto en los arts. 337 y siguientes.

Cuarto. – La presente propuesta de resolución se notificará a los interesados, indicándoles la puesta de manifiesto del procedimiento y concediéndoles un plazo de diez días para formular alegaciones y presentar los documentos que estimen pertinentes.

Quinto. – Recibidas las alegaciones o documentos, o transcurrido el plazo de audiencia, se elevará todo el expediente al órgano competente para su resolución.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos, esperando firme el duplicado y advirtiéndole que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer los siguientes recursos:

Recurso potestativo de reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los artículos 62 y 63 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Este recurso se interpondrá ante el mismo órgano que ha dictado el presente acto, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación.

Asimismo, podrá impugnar directamente el presente acuerdo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, mediante la interposición de recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, salvo que se hubiera interpuesto previamente recurso de reposición, en cuyo caso el plazo para la interposición de aquel recurso será de dos meses desde el día siguiente al de la recepción de la resolución del recurso de reposición, o en el plazo de seis meses, desde su desestimación por silencio administrativo, por el transcurso de un mes desde su interposición. Todo ello sin perjuicio de cuantos otros recursos se consideren oportunos y resulten procedentes.

El expediente administrativo se podrá consultar en la Oficina Municipal de Obras, Urbanismo, Servicios e Infraestructuras del Ayuntamiento de Aranda de Duero, sitas en Plaza Mayor, n.° 13, 1.ª planta, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

Aranda de Duero, a 30 de junio de 2011.

La Alcaldesa,
Raquel González Benito

boletín oficial de la provincia burgos
Núm. 133 Miércoles, 13 de julio de 2011
cve: BOPBUR-2011-04748
324,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

URBANISMO, VIVIENDA, OBRAS Y SERVICIOS

Notificación de propuesta de resolución

Por la Instructora designada por acuerdo de Junta de Gobierno de 11 de noviembre de 2010, en relación con el expediente sancionador de infracción urbanística relativo a la construcción de edificio de 70 viviendas, en c/ Burgo de Osma, c/ Mesoneros Eugenio y Seri y Ctra. Estación ARU-25 «Cardenal Cisneros», sin respetar las condiciones de la licencia concedida, superándose la profundidad de la edificación, respecto a las alineaciones a las Calles Burgo de Osma y Carretera Estación, dando lugar a un incremento de 61,51 m^2 con respecto a lo permitido por el planeamiento, de conformidad con lo establecido en el art. 12 del Decreto 189/1994, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Regulador del Procedimiento Sancionador de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, formula con fecha 26 de mayo de 2011 la siguiente:

Propuesta de resolución. –

Primero. – Con fecha 21 de febrero de 2011 quien suscribe solicitó informe técnico al Arquitecto Municipal con valoración económica del exceso de edificabilidad para establecer el tipo de sanción.

Con fecha 22 de febrero de 2011 por la Instructora se redactó el correspondiente pliego de cargos. El mismo se notificó al arquitecto de la obra, D. José Antonio Benito Arribas, con fecha 5 de abril de 2011; a la empresa constructora, Dragados, S.A. con fecha 6 de abril de 2011; al Promotor Proyectos Burgaleses, S.A., se intentó notificar en su domicilio conocido en Burgos, resultando infructuosa la misma. Se procedió a la notificación edictal del mismo mediante la inserción de los correspondientes anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos de 16 de mayo de 2011 y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Burgos desde el día 14 de abril al día 4 de mayo de 2011, tal y como se desprende del expediente.

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada con fecha 5 de mayo de 2011 acordó ampliar en tres meses el plazo para la resolución del procedimiento sancionador, dada la dificultad a la hora de realizar las notificaciones correspondientes. No obstante, no consta que dicho acuerdo se haya notificado ni al Promotor ni al Arquitecto director de la obra. Consta que dicho acuerdo se notificó a Dragados, S.A. con fecha 13 de mayo de 2011. El art. 49 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, dispone que el acuerdo de ampliación deberá ser notificado a los interesados.

Transcurrido el plazo de diez días para presentar alegaciones al pliego de cargos, con fecha 15 de abril de 2011 D. Francisco Javier de la Fuente Aguado, en nombre y representación de Dragados, S.A. presenta escrito de alegaciones, solicitando de forma

subsidiaria la apertura de un periodo de prueba, en el caso de que dicho procedimiento no se sobresea. No hacen uso de dicho derecho ni Proyectos Burgaleses, S.A., ni D. José Antonio Benito Arribas.

Segundo. – En diferentes procedimientos sancionadores en los cuales he sido nombrada Instructora de los mismos (a título de ejemplo sirva mencionar los expedientes 991/2010 y 535/2010) por parte de los presuntos responsables se ha alegado, la nulidad de pleno derecho del procedimiento sancionador, dado que tanto la Instructora como los Técnicos informantes no son funcionarios públicos, sino personal laboral, vulnerando lo dispuesto en el art. 9.2 de la Ley 7/2007 del Estatuto Básico del Empleado Público y el art. 5.2 del Decreto 189/1994, por el que se aprueba el Reglamento Regulador del Procedimiento Sancionador de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Respecto a esta cuestión, es decir, la falta de idoneidad o de cualidad de funcionario público de los/as técnicos intervinientes:

– El art. 338 del RUCyL señala en relación con las facultades de inspección: «El personal funcionario encargado de la inspección urbanística tiene la condición de agente de la autoridad, y como tal puede recabar, en el ejercicio de sus funciones, cuanta información, documentación y ayuda material precise para el adecuado cumplimiento de sus cometidos…». Es decir, la persona que realice la inspección tiene que ser personal funcionario.

– En relación con la instructora del presente expediente sancionador, el art. 5.2 del Decreto 189/1994, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Regulador del Procedimiento Sancionador de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, Órganos competentes. Apartado 2. «La función instructora se ejercerá por quien determinen las normas sancionadoras o las normas sobre atribución y ejercicio de competencias y, en su defecto, por la autoridad o funcionario que designe el órgano competente para la incoación del procedimiento. Esta designación no podrá recaer en quien tuviera competencia para resolver el procedimiento». Asimismo, en esta cuestión, me remito al informe emitido por el Oficial Mayor Letrado emitido con fecha 11 de enero de 2011 en expte. 535/10 donde manifiesta:

«(…) En cuanto a la alegación de falta de concurrencia en el Instructor del Expediente sancionador de la oportuna competencia funcional, tradicionalmente se ha establecido una reserva a la condición expresa de funcionario en el ejercicio de funciones que impliquen autoridad; en este sentido el art. 137.3 de la Ley 30/1992 de RJAP PAC, en la que refiere la presunción de veracidad de los hechos constatados por funcionarios a los que se reconoce la condición de autoridad.

En el mismo sentido el Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 7/2007 de 13 de abril, que desarrolla el art. 103.3 de la C. Española, afirma en su art. 9.2 «En todo caso, el ejercicio de las funciones que impliquen la participación directa o indirecta en el ejercicio de potestades públicas, o en la salvaguardia de los intereses generales del Estado y de las Administraciones Públicas, corresponde exclusivamente a los funcionarios públicos».

Por su parte el art. 92.2 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local refiere que «Son funciones públicas, cuyo cumplimiento queda reservado exclusivamente a personal sujeto al estatuto funcionarial, las que impliquen ejercicio de autoridad… y, en general aquellas que… Se reserven a los funcionarios para la mejor garantía de objetividad, imparcialidad e independencia en el ejercicio de la función».

Si bien, el instructor no es el órgano resolutorio de dicho expediente, lo cierto es que en su condición, adopta actuaciones que entiendo, revisten la condición de autoridad, obsérvese que quien admite o inadmite la prueba propuesta por los interesados, en el ejercicio de su derecho de defensa, es dicho actuante (todo ello pese a que se prevé normativamente que pudiera ser instructor un miembro de la Entidad Local que no reúna la condición de funcionario, por ejemplo un Concejal, hecho este que supone que se hallen abiertas varias opiniones doctrinales contradictorias sobre dicha cuestión), así mismo, entiendo que en todo procedimiento que se discuta la presunción de veracidad de un hecho que ha de constatarse, dicha calificación de constatación del hecho discutido, que ha de efectuarse por funcionario público.

El Tribunal Constitucional y la jurisprudencia del Tribunal Supremo, partiendo de la afinidad entre los principios que por su naturaleza informan el derecho penal y el derecho administrativo sancionador, permiten que los de aquél sean de sustancial aplicación a éste; así, en ambos campos del derecho y, por consiguiente, en la actividad sancionadora de la Administración, el procedimiento legal a seguir en la imposición de sanciones ha de ser considerado como una garantía de los derechos fundamentales de la persona, de la que no puede privarse al interesado sin vulnerar con ello el art. 24 CE de 1978, entre las garantías de ineludible cumplimiento se encuentra la idoneidad, capacidad y competencia del instructor del expediente.

Tercero. – Respecto a la práctica de la prueba, no procede, ya que el resultado de la misma no alterará la resolución definitiva del expediente, ya que el mismo ha sido informado y tramitado por personal que no tiene la condición de funcionario público, lo cual hace que se declare nulo todo el procedimiento. Asimismo, respecto a los informes técnicos y jurídicos obrantes en el presente expediente y en el expte. administrativo 194/2004, se puede obtener copia de los mismos por parte de Dragados, S.A. ya que dicho expediente está a su disposición de acuerdo con los arts. 35 y 37 de la Ley 30/92.

Cuarto. – La infracción urbanística cometida no ha prescrito, puesto que no ha transcurrido el plazo de cuatro años previsto en el art. 121 LUCyL y en el art. 351 RUCyL, puesto que la notificación del inicio del procedimiento sancionador interrumpe el plazo de prescripción de la infracción. Así el art. 132 de la Ley 30/92 dispone que «Interrumpirá la prescripción la iniciación, con conocimiento del interesado, del procedimiento sancionador, reanudándose el plazo de prescripción si el expediente sancionador estuviera paralizado durante más de un mes por causa no imputable al presunto responsable». En el mismo sentido se pronuncia el art. 351.3 del RUCyL.

A la vista de lo cual vengo a proponer:

1. – Nulidad del procedimiento sancionador incoado por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 11 de noviembre de 2010 por la falta de idoneidad o de cualidad de funcionario público en la instructora del expediente sancionador y del Arquitecto Municipal informante.

2. – Considerando que la infracción no ha prescrito, al no haber transcurrido cuatro años desde que el Ayuntamiento tuvo conocimiento de los hechos, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 358 RUCyL debe iniciarse un nuevo procedimiento sancionador.

Quinto. – La presente propuesta de resolución se notificará a los interesados, indicándoles la puesta de manifiesto del procedimiento, y concediéndoles un plazo de diez días para formular alegaciones y presentar los documentos que estimen pertinentes.

Sexto. – Recibidas las alegaciones o documentos, o transcurrido el plazo de audiencia, se elevará todo el expediente al órgano competente para su resolución.

Se le notifica la presente propuesta de resolución para que en el plazo de diez días, desde el recibo de la presente, pueda alegar y pueda proponer la práctica de la prueba que crea más conveniente en defensa de sus derechos e intereses.

En Aranda de Duero, a 26 de mayo de 2011.

El Secretario
(ilegible)

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

ÁREA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EMERGENCIAS

Edicto de notificación de requerimiento de identificación de infractor

Intentada sin efecto la notificación personal a cada uno de los interesados en el domicilio o lugar adecuado a tal fin, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se notifican los requerimientos de identificación de infractor por los hechos denunciados en los expedientes cuyos datos se relacionan, los cuales se encuentran en el Negociado de Sanciones del Área de Seguridad Pública y Emergencias.

A tal efecto, en virtud de lo establecido en el artículo 72.3 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, como titular del vehículo, se le requiere para que en el plazo de veinte días naturales contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, identifique verazmente por escrito (Registro General del Ayuntamiento o Registro Auxiliar de la Unidad Administrativa de la Policía Local) la identidad completa, número de D.N.I., domicilio a efecto de notificaciones y permiso o licencia de conducción, del conductor responsable de los hechos denunciados en el expediente.

EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	FECHA DENUNCIA
016818/2011	CLUB DEPORTIVO MOTOR MERLIN	G09256900	05/04/2011
022714/2011	FORMACION GONZALEZ UBIERNA, S.L.	B09517483	30/05/2011
022690/2011	HIDROMAT SERVICIO DE LIMPIEZA, S.L.	B09354895	26/05/2011

Burgos, a 5 de julio de 2011.

La Concejal Delegada de Seguridad Ciudadana,
Gema Conde Martínez

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

ÁREA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EMERGENCIAS

Edicto de notificación de iniciación de expediente sancionador por infracción de las normas de tráfico urbano

Intentada sin efecto la notificación personal a cada uno de los interesados en el domicilio o lugar adecuado a tal fin, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se notifica el acuerdo de iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Sección Administrativa (Negociado de Sanciones) del Área de Seguridad Pública y Emergencias de este Ayuntamiento, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan.

Los correspondientes expedientes se encuentran en la Sección referida, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)
022904/2011	AGUADO GONZALEZ, VIDAL	013049059-D	18/04/2011	60,00
023269/2011	AGUADO GONZALEZ, VIDAL	013049059-D	20/04/2011	60,00
023146/2011	ALCALDE TAJADURA, RAUL	013167852-F	20/04/2011	60,00
022753/2011	ALLEN CARREÑO, JORGE ANTONIO	071292748-Q	09/06/2011	300,00
022942/2011	ALONSO PASCUAL, JOSE MARIA	071276744-C	18/04/2011	48,00
022908/2011	ALONSO PEREZ, VERONICA	071278396-Q	18/04/2011	48,00
022543/2011	ALONSO RODRIGUEZ, DAVID	013164352-A	30/05/2011	200,00
024034/2011	ALONSO VALDES, MARIA DEL CARMEN	009320889-R	09/05/2011	60,00
022918/2011	ALONSO VALLE, MARTA MARIA	013124462-H	18/04/2011	48,00
022493/2011	ALVAREZ CHICOTE, OSCAR	071276762-S	21/02/2011	200,00
023790/2011	ANDRES COLOMA, ANGELA P	012737085-F	05/03/2011	200,00
022346/2011	ANDRES FERNANDEZ SOTO, IÑIGO	071282494-C	23/02/2011	200,00
022943/2011	ANDRES FERNANDEZ SOTO, IÑIGO	071282494-C	18/04/2011	48,00
022286/2011	AOUINTI, ABDELHAK	X4946119-S	15/02/2011	200,00
023467/2011	ARAUZO DALDA, JUAN JOSE	071245110-B	26/04/2011	60,00
023407/2011	ARROYO GONZALEZ, JUAN ANTONIO	013162212-W	26/04/2011	48,00
020710/2011	ARTIGUE PEÑA, JOSE MARIA ELADIO	013266125-R	04/05/2011	300,00
023784/2011	AUSIN GONZALEZ, IGNACIO	013142410-A	04/03/2011	200,00

EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)
023287/2011	AYALA MANZANEDO, ANGEL	013047916-Q	26/04/2011	60,00
022861/2011	BARRIUSO PEREZ, ALVARO	071282081-K	21/05/2011	60,00
022665/2011	BASCONES LLORENTE, JUSTINO	013025825-M	22/05/2011	300,00
023483/2011	BENITO ALONSO, FRANCISCO JAVIER DE	013119128-C	30/04/2011	48,00
023136/2011	BENITO AMORETTI, MARIA PILAR	013097619-Q	20/04/2011	48,00
022632/2011	BENITO DOMINGO, MARCOS	071272039-F	21/04/2011	200,00
023527/2011	BLACK SEA IBERICA S.L.	B0937523-9	30/04/2011	48,00
022983/2011	BLANCO BARROS, MARIA ISABEL	013049948-R	18/04/2011	60,00
022453/2011	BOZAL ANTOLIN, ANGEL LUIS	013122142-K	28/02/2011	200,00
023031/2011	BRACERAS LOPEZ, JESUS ALBERTO	013123774-C	18/04/2011	60,00
023241/2011	BRACERAS LOPEZ, JESUS ALBERTO	013123774-C	20/04/2011	48,00
022794/2011	BRAVO MARRON, IVAN	071280644-X	04/05/2011	60,00
023223/2011	BRAVO PAJARES, GONZALO	071270396-C	20/04/2011	60,00
023662/2011	BRENLLA CERNADA, ESPERANZA	013134514-L	01/04/2011	200,00
022807/2011	BRIONES VELEZ, LAURA	071276938-F	19/05/2011	60,00
023104/2011	BRIONES VELEZ, LAURA	071276938-F	20/04/2011	48,00
020813/2011	BROCOS PEÑA DE LA, INES	014705973-A	09/05/2011	300,00
023414/2011	CALLEJA CUESTA, ROBERTO	013113332-C	26/04/2011	60,00
022975/2011	CALLEJA RODRIGUEZ, NURIA	071286979-C	18/04/2011	48,00
023258/2011	CALVO CUESTA, JOSE MARIA	013137467-M	20/04/2011	48,00
022847/2011	CAMARA CASCAJARES, ROBERTO	013159022-D	02/03/2011	200,00
022624/2011	CAMARA GARCIA, JUAN CARLOS	013112034-X	07/04/2011	60,00
022389/2011	CAMPO GUAJAN, DANIEL GERMAN	Y0060105-C	28/04/2011	200,00
022341/2011	CANTARELO, ANTONIO JOSE	X0579684-S	23/02/2011	200,00
023342/2011	CANTON SERNA DE LA, JOSE JAVIER	013132914-Y	26/04/2011	60,00
023378/2011	CANTON SERNA DE LA, JOSE JAVIER	013132914-Y	26/04/2011	60,00
023420/2011	CARDERO ESCOS, IGNACIO JOSE	013132803-X	26/04/2011	48,00
022828/2011	CASTILLA RUIZ, ROSALIA	015329944-F	30/05/2011	60,00
022895/2011	CASTRESANA LASA, JOSEFINA	071340073-F	18/04/2011	60,00
022711/2011	CASTRO PALACIOS, FERNANDO	013084415-Z	30/05/2011	300,00
023090/2011	CASTRO PALACIOS, FERNANDO	013084415-Z	20/04/2011	48,00
023153/2011	CHAVEZ SUTTO, ANA LAURA	X5490228-J	20/04/2011	60,00
022719/2011	CORDERO GARCIA, ESTEBAN	013151943-Z	31/05/2011	300,00
022694/2011	CORDERO GARCIA, ESTEBAN	013151943-Z	27/05/2011	300,00
022347/2011	CORRAL CORRAL, AMANDO	013073391-F	18/02/2011	200,00
022920/2011	COSIO ALCALDE, JOSE LUIS	013162658-B	18/04/2011	48,00
020895/2011	CUENCA LORENCIO, ALICIA MARINA	007213786-C	12/05/2011	300,00
023956/2011	CUEVA BLANCO, MARIA VICTORIA	013071845-W	23/03/2011	200,00
023216/2011	DIAZ LOPEZ-DORIGA, RAFAEL	013109719-H	20/04/2011	60,00
022857/2011	DIAZ POMBOZA, JOSE ESTEBAN	048682871-J	03/03/2011	200,00
020721/2011	DIEZ DE BALDEON HOYO DEL, JOSE LUIS	001091429-X	05/05/2011	300,00

EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)
023470/2011	ENERGIA Y DISEÑO S.L.	B09413469	26/04/2011	60,00
022952/2011	ESCUDERO VIELBA, MARIA DE LOS ANGELES	013140487-N	18/04/2011	60,00
022299/2011	ESTEFANIA APARICIO, SANTIAGO	013055282-E	15/02/2011	200,00
022827/2011	FERNANDEZ ANDINO, FELIPE	013135650-M	26/05/2011	60,00
022369/2011	FERNANDEZ GUTIERREZ, RAFAEL	013120478-J	24/02/2011	200,00
023261/2011	FERNANDEZ GUTIERREZ, RAFAEL	013120478-J	20/04/2011	60,00
022534/2011	FERNANDEZ LOPEZ, JOSE ALBERTO	013135439-R	02/06/2011	200,00
022522/2011	FERNANDEZ RUIZ, OBDULIO	014567796-X	07/06/2011	200,00
022497/2011	FIERRO ALONSO, DOROTEO	050155620-A	21/02/2011	200,00
024165/2011	FONSECA DA SILVA, CRISTIANE	X5565189-V	30/03/2011	200,00
023235/2011	FORMACION GONZALEZ UBIERNA S.L.	B09517483	20/04/2011	60,00
022974/2011	FRANCES GARCIA, FRANCISCO JOSE	013106673-P	18/04/2011	60,00
022409/2011	FUENTE AZUL DE GESTION S.L. UNIPERSONAL	B09463308	08/04/2011	200,00
022922/2011	FUENTE DE LA AGUIRRE, MARIA CRISTINA	071293354-R	18/04/2011	60,00
023135/2011	FUENTE DE LA AGUIRRE, MARIA CRISTINA	071293354-R	20/04/2011	60,00
022926/2011	GAMAZO CARRERAS, LADISLAO	013015279-Q	18/04/2011	60,00
023405/2011	GARCIA TUÑON VILLALUENGA, JAVIER	013152985-K	26/04/2011	60,00
022978/2011	GARCIA ALONSO, LOURDES	013154160-T	18/04/2011	60,00
022868/2011	GARCIA ARIAS, JOSE ANGEL	045420941-N	03/03/2011	200,00
022825/2011	GARCIA BAEZA, JESUS	050149193-Q	02/05/2011	60,00
022591/2011	GARCIA DIEZ, FERNANDO	009772139-Z	08/06/2011	60,00
022903/2011	GARCIA GARCIA, MARIA JESUS	071270603-C	18/04/2011	48,00
022570/2011	GARCIA GONZALEZ, ANDRES	020745713-N	06/06/2011	200,00
023122/2011	GARCIA LOPEZ, MONICA	071339683-P	20/04/2011	48,00
023133/2011	GARCIA MIGUEL, ALVARO	071296455-C	20/04/2011	60,00
022425/2011	GARCIA ORTEGA, MOISES	013145081-Y	06/04/2011	200,00
020278/2011	GARCIA PEREZ, PILAR	013098341-W	08/04/2011	60,00
022967/2011	GARCIA PEÑALBA, JOSE LUIS	013050962-A	18/04/2011	48,00
022848/2011	GARCIA PINO DEL, SOLEDAD	013098227-A	23/05/2011	60,00
023432/2011	GARCIA ROLDAN, STEPHANE RODRIGO	071301393-J	26/04/2011	60,00
024279/2011	GARCIA SUAREZ, ALFONSO	013133539-X	31/03/2011	200,00
023332/2011	GARCIA SUAREZ, MARIA DEL PILAR	009715809-B	26/04/2011	48,00
022292/2011	GARCIA TORRE DE LA, JULIO	013126606-T	15/02/2011	200,00
023582/2011	GAVIRIA JIMENEZ, DEIBY ALEJANDRO	X7646193-G	31/05/2011	60,00
023114/2011	GIL ALMENDARIZ, EVA MARIA	008038735-M	20/04/2011	60,00
023566/2011	GIL MAESTRO, URBANO	013067167-Q	30/04/2011	60,00
022814/2011	GOMEZ FERNANDEZ, EDUARDO	015943305-G	16/02/2011	200,00
022911/2011	GOMEZ GARCIA, RODRIGO	013150266-Q	18/04/2011	60,00
023478/2011	GOMEZ JIMENEZ, JOSE	071304087-Q	26/04/2011	60,00
016747/2011	GOMEZ PEREDA, MARIA	071262284-G	29/03/2011	300,00
022779/2011	GONZALEZ CORTAZAR, MARCELINO	052655603-R	21/02/2011	200,00

EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)
022934/2011	GONZALEZ DIAZ, MARIA ELENA	013139142-R	18/04/2011	60,00
023479/2011	GONZALEZ GARCIA, ANTONIO ALEXIS	044735909-N	26/04/2011	60,00
022518/2011	GONZALEZ MARTINEZ, LUIS ALBERTO	013096469-Q	07/06/2011	200,00
020747/2011	GONZALEZ REVUELTA, ELISEO	013038986-X	06/05/2011	300,00
022507/2011	GONZALEZ ROBLES, IVAN	071276699-K	07/06/2011	200,00
022830/2011	GRIJALBA SAIZ, MARIA AFRICA	013112648-A	13/05/2011	60,00
023387/2011	GRUAS JOMA S.L.	B09397803	26/04/2011	48,00
022854/2011	GÜEMES SAIZ, PABLO	013092878-J	02/03/2011	200,00
022528/2011	GUTIERREZ HORTIGÜELA, VALENTIN	013125440-F	02/06/2011	60,00
023983/2011	GUTIERREZ SANTOS, LOURDES	012707826-G	27/04/2011	200,00
022995/2011	HERAS CUBILLO, FRANCISCO JAVIER	013144918-G	18/04/2011	60,00
020804/2011	HERMOSA QUIRCE, FRANCISCO JUAN JOSE	013209665-Y	08/05/2011	400,00
023249/2011	HERNANDEZ HORTIGÜELA, GERARDO JOSE	013109218-T	20/04/2011	60,00
023348/2011	HERNANDEZ HORTIGÜELA, GERARDO JOSE	013109218-T	26/04/2011	60,00
022579/2011	HERNANDEZ LOZANO, LISARDO	012759855-F	06/06/2011	60,00
023071/2011	HERREROS VIVAR, INOCENCIO	012937703-L	18/04/2011	48,00
022738/2011	HORTIGÜELA IBEAS, JOSE MARIA	013113840-E	03/06/2011	300,00
022549/2011	HORTIGÜELA RODRIGUEZ, ROBERTO	013083638-L	22/02/2011	200,00
023080/2011	HUESA MACHO, JOSE MANUEL	044596582-L	18/04/2011	60,00
023014/2011	HURTADO VEGA, ALBERTO	013153211-V	18/04/2011	48,00
023185/2011	IBAÑEZ CUESTA, MARIA DE LOS ANGELES	013069117-B	20/04/2011	60,00
023580/2011	IBAÑEZ MARTINEZ, JOSE CARLOS	013056837-J	19/05/2011	60,00
022846/2011	IGLESIA DE LA ALEGRE, ARANZAZU	013125662-E	23/05/2011	60,00
023188/2011	ILLANA GARCIA, MARIANO	013047858-G	20/04/2011	60,00
023597/2011	IONITA, OANA MARIA	X7175622-J	06/06/2011	60,00
045564/2010	IUGA, SORIN	A00149373-R	29/09/2010	300,00
022977/2011	JIMENEZ JIMENEZ, JENIFER	071307949-Z	18/04/2011	60,00
023938/2011	JOSTEN JURGEN, HENNING	X0765152-B	28/03/2011	200,00
022446/2011	LABIAD, AHMED	X6772882-A	28/02/2011	200,00
022636/2011	LARA DE VENCES, ANA MARIA	013126911-Y	07/04/2011	200,00
023210/2011	LETONA PORTILLO, GONZALO	013301992-B	20/04/2011	48,00
022936/2011	LETONA PORTILLO, GONZALO	013301992-B	18/04/2011	48,00
020876/2011	LEZCANO LLAGUNO, JOSE FELIX	014501294-R	11/05/2011	300,00
023375/2011	LIZARRAGA JIMENEZ, FERNANDO	013154548-C	26/04/2011	60,00
021981/2011	LOMAS LOPEZ, LUIS	013134829-N	03/06/2011	500,00
023583/2011	LOPEZ CAPDEVILA, EVA MARIA	013141026-E	17/05/2011	60,00
023372/2011	LOPEZ PEREA, JOSE MARIA	013145162-H	26/04/2011	60,00
023538/2011	MAIQUES LOPEZ-GOMEZ, IÑIGO	013160765-G	30/04/2011	60,00
023233/2011	MANAOUI TEMSAMANI, HANINE	X1261586-J	20/04/2011	60,00
020893/2011	MANCEBO LOPEZ, PABLO ALFONSO	013678386-X	12/05/2011	300,00
022391/2011	MARAÑON PEREZ, JUAN JOSE	013168254-H	19/02/2011	200,00

EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)
022965/2011	MARCOS SAIZ, MARIA PALOMA	013133705-S	18/04/2011	60,00
023317/2011	MARIN ALCALDE, JESUS	071247916-B	26/04/2011	60,00
023360/2011	MARIN MARTIN, CARLOS	013111858-H	26/04/2011	48,00
022785/2011	MARINA OSETE, FRANCISCO JAVIER	013305535-N	13/04/2011	60,00
022774/2011	MARTIN CARRASCO, CARLOS	013085734-E	06/05/2011	60,00
023415/2011	MARTIN GARCIA, HECTOR	013134810-Q	26/04/2011	60,00
022412/2011	MARTIN RODRIGUEZ, ANTONIO	013143228-Q	26/02/2011	200,00
023829/2011	MARTIN RUIZ, SONIA	071262301-K	17/03/2011	200,00
022293/2011	MARTIN SANZ, AGATA	071265869-R	18/02/2011	200,00
022551/2011	MARTINEZ ORTEGA, JOSE MARIA	045423906-X	18/04/2011	200,00
022492/2011	MARTINEZ TOME, ISABEL	013149973-E	21/02/2011	200,00
022372/2011	MATA SAEZ, MANUEL	013021884-C	24/02/2011	200,00
023229/2011	MATA SERRANO, LUIS FEDERICO	016530099-E	20/04/2011	60,00
023270/2011	MATE CUÑADO, DIEGO	013164031-G	26/04/2011	60,00
023018/2011	MATE CUÑADO, DIEGO	013164031-G	18/04/2011	48,00
022913/2011	MAYOR MINGUEZ, JOSE MANUEL	013139217-F	18/04/2011	48,00
023397/2011	MEDEL RECIO, JUAN DAMIAN	072873124-Q	26/04/2011	60,00
022589/2011	MEDINA MARIA, MARIA JESUS	013131903-F	08/06/2011	200,00
022587/2011	MENDEZ BARRIO, JOSE TOMAS	016043025-L	08/06/2011	200,00
023157/2011	MERINO CONDE, ROBERTO MANUEL	013085781-T	20/04/2011	60,00
023092/2011	MICROESA S.L.	B09461856	20/04/2011	60,00
023367/2011	MIGUEL HERRAN, MARIA DEL HENAR	013141403-P	26/04/2011	48,00
023779/2011	MIRABE ASSOCIAT S.L.	B60950326	04/03/2011	200,00
019572/2011	MONCALVILLO VELASCO, JOSE ANTONIO	013137577-T	29/03/2011	48,00
023881/2011	MORAL DEL OLMO DEL, JESUS MARIA	013086993-Q	11/04/2011	200,00
023480/2011	MURILLO LEON, KARINA KATIUSKA	X3961623-B	30/04/2011	60,00
023752/2011	MUÑOZ PORRO, RAUL	012755975-Z	17/03/2011	200,00
012393/2011	NAVAS GALLEGO, RAFAEL	013130736-J	14/03/2011	200,00
022700/2011	OCA SANZ, JULIAN	071245670-L	27/05/2011	300,00
023119/2011	OLIVAN AHEDO, FERMIN	013158736-E	20/04/2011	60,00
022247/2011	PAJARES MAYOR, MARIA NIEVES	014901362-F	03/06/2011	200,00
020927/2011	PALOMINO DOMINGO, BENITO	013023825-Y	13/05/2011	300,00
020775/2011	PARDO MIGUEL, JESUS	013145101-A	07/05/2011	300,00
023366/2011	PASCUAL PEREZ, JOSE CARLOS	013114197-B	26/04/2011	60,00
023053/2011	PAZ DE BALMASEDA, JOSE MIGUEL	000647937-G	18/04/2011	60,00
022661/2011	PEREDA GIL, LUIS ENRIQUE	013125966-G	22/05/2011	400,00
019502/2011	PEREZ ARCOS, RAQUEL MARIA	013135769-D	13/05/2011	200,00
023484/2011	PEREZ GUTIERREZ, JOSE CRUZ	013113002-N	30/04/2011	48,00
023651/2011	PEREZ ORTEGA, SUSANA	071263704-K	17/04/2011	60,00
022759/2011	PEREZ RAMOS, EVARISTO	013117191-S	12/06/2011	300,00
021028/2011	PESCADOR DIEZ, MAURILIO	012983728-K	16/05/2011	300,00

EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)
023050/2011	PISA ESCUDERO, FRANCISCO	071279716-W	18/04/2011	48,00
023525/2011	PISA ESCUDERO, FRANCISCO	071279716-W	30/04/2011	60,00
023334/2011	PISA ESCUDERO, VISITACION	013129048-G	26/04/2011	48,00
007985/2011	PLASENCIA RODRIGUEZ, ANTONIO	071277349-G	14/02/2011	200,00
023535/2011	POZO DEL MARCAIDA, IKER	013163895-Y	30/04/2011	60,00
023753/2011	PRIETO PICON, CARLOS DANIEL	071101137-H	16/03/2011	200,00
022450/2011	PRIETO REDONDO, ALFREDO	071264407-B	28/02/2011	200,00
022583/2011	PRIETO REDONDO, ALFREDO	071264407-B	08/06/2011	200,00
023419/2011	PROMOCIONES MANZANAL 2000 S.L.	B09383910	26/04/2011	48,00
023202/2011	PROYECTOS Y ENCOFRADOS JR S.L.	B09446246	20/04/2011	60,00
022405/2011	RAMIREZ LOPEZ, CESAR JAVIER	X5051717-C	10/04/2011	60,00
023277/2011	RASCON PEREZ, PABLO	013165200-T	26/04/2011	60,00
022891/2011	RATOIU, GABI ARGENTINA	X6164138-T	18/04/2011	60,00
022574/2011	REDONDO SUAÑEZ, DIEGO	071262967-C	06/06/2011	200,00
023531/2011	RENES GONZALEZ, VICENTE	013160361-Z	30/04/2011	60,00
022487/2011	REQUENA MARTINEZ, JAVIER	071553996-F	07/05/2011	60,00
022381/2011	RESIDENCIA PARRALILLOS S.L.	B09358581	26/04/2011	60,00
019532/2011	RIBOTE FERNANDEZ, JAIME	013095404-D	14/03/2011	200,00
023108/2011	RIO DEL FERNANDEZ, NOELIA	013025005-J	20/04/2011	60,00
023199/2011	RIOJA ALCUBILLA, RAFAEL	013159679-E	20/04/2011	48,00
022931/2011	ROBERTO ROMERO E IGNACIO ROMERO S.C.	J09512617	18/04/2011	60,00
022773/2011	RODRIGUEZ FRANCO, ANA ISABEL	012750593-Z	06/05/2011	60,00
022910/2011	RODRIGUEZ FUENTE, MARCO ANTONIO	071265202-R	18/04/2011	60,00
023333/2011	RODRIGUEZ MARTIN, BEATRIZ	071272584-T	26/04/2011	48,00
022340/2011	RODRIGUEZ TAMAYO, RODRIGO	013150796-V	20/04/2011	200,00
024121/2011	ROJO GONZALEZ, ANGEL CARLOS	071248119-F	30/03/2011	200,00
022641/2011	RONDA RONDA, PEDRO LUIS	013117415-D	20/05/2011	300,00
023408/2011	RONDAN MURILLO, FRANCISCO JAVIER	013165559-Z	26/04/2011	48,00
022740/2011	ROTARU, ALEC	X9754699-P	03/06/2011	300,00
022790/2011	RUBIO LANDALUCE, RAFAEL	013163094-X	29/04/2011	200,00
023321/2011	RUIZ ALONSO, RAMON	014957812-S	26/04/2011	60,00
022648/2011	RUIZ RUIZ, MARIA JESUS	013072437-L	21/05/2011	300,00
022782/2011	RUSKOVA RUSINOVA, DESISLAVA	X8300714-Z	20/03/2011	200,00
022808/2011	RUTURU, ION	Y1348120-N	16/02/2011	200,00
023113/2011	SADORNIL CAMARERO, ANA	013128127-A	20/04/2011	60,00
022964/2011	SAEZ SASTRE, AGUSTIN	013147036-Y	18/04/2011	60,00
023038/2011	SAIZ RUBIO, JOSE ANGEL	013132053-L	18/04/2011	48,00
023326/2011	SALAZAR SAMANIEGO, JAVIER JOSUE	071483827-B	26/04/2011	60,00
022582/2011	SAMANIEGO MARTINEZ, OSCAR	012363935-D	06/06/2011	200,00
022741/2011	SANCHEZ SALAS, ANA BARBARA	071276770-T	03/06/2011	300,00
022864/2011	SANCHEZ SALAS, ANA BARBARA	071276770-T	13/05/2011	60,00

EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)
022797/2011	SANCHO SAEZ, LUIS MIGUEL	071249903-C	14/03/2011	200,00
023155/2011	SANTAMARIA GONZALEZ, SILVIA	071279646-R	20/04/2011	60,00
023523/2011	SANTOS JUEZ, DIEGO	013306237-R	30/04/2011	60,00
023029/2011	SANZ MIGUEL DE, CANDIDO	072876759-V	18/04/2011	60,00
023301/2011	SANZ MIGUEL DE, CANDIDO	072876759-V	26/04/2011	60,00
023447/2011	SARMIENTO CARRION, ALEJANDRO NICOLAS	013146224-E	26/04/2011	48,00
023565/2011	SEGURA SERRANO, MARIA DE LOS ANGELES	013131915-L	30/04/2011	60,00
023347/2011	SEIN, STEFAN	X5330649-P	26/04/2011	60,00
023011/2011	SEIN, STEFAN	X5330649-P	18/04/2011	48,00
023238/2011	SEIN, STEFAN	X5330649-P	20/04/2011	60,00
023182/2011	TAPIA FERNANDEZ, JULIAN	013120606-A	20/04/2011	60,00
023460/2011	TURCIN, CATALIN	X5968820-K	26/04/2011	60,00
022932/2011	TURCIN, CATALIN	X5968820-K	18/04/2011	60,00
022356/2011	URBANEJA MECERREYES, HIPOLITO	013161904-Q	18/04/2011	200,00
023498/2011	URIBARRI LLAMO, HERNAN JESUS	013117972-Z	30/04/2011	48,00
023100/2011	VALDERAS PULGAR, SARA	071285168-A	20/04/2011	48,00
022420/2011	VALDIVIELSO VALDIVIELSO, LUIS MIGUEL	013044701-K	11/04/2011	200,00
022959/2011	VALLE CONDE, CARLOS	013120703-P	18/04/2011	60,00
023234/2011	VEGAS GIL, ALBERTO	071295815-R	20/04/2011	60,00
022475/2011	VELASCO RIO, JOSE IGNACIO	013098755-W	30/04/2011	60,00
015236/2011	VICARIO TOBAR, OSCAR	071286447-V	02/02/2011	200,00
022447/2011	VICENTE DOMINGO, JESUS ANDRES	013024930-F	28/02/2011	200,00
024126/2011	VILLANUEVA AUSIN, CRISTINA	071261626-J	30/03/2011	200,00
021264/2011	VILLANUEVA AUSIN, CRISTINA	071261626-J	12/04/2011	60,00
023063/2011	VIVEMA S.L.	B09045568	18/04/2011	60,00

Burgos, a 5 de julio de 2011.

La Concejal Delegada de Seguridad Ciudadana,
Gema Conde Martínez

cve: BOPBUR-2011-04465
138,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

GERENCIA MUNICIPAL DE FOMENTO

La señora Gerente Municipal de Fomento del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, hace saber:

Que habiendo intentado practicar las notificaciones a la totalidad de propietarios y tener constancia de la no recepción de por parte varios interesados en la aprobación inicial del proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación S.7.2 del Sector S.7 «Fuentecillas Norte», promovido por la Unión Temporal de Empresas U.T.E. S-7.

– Juliana Calvo Casado.

– Abudemio Calvo Calvo.

– Victoriana Marta Calvo Calvo.

Y de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les notifica el contenido del traslado notificado, y que literalmente dice lo siguiente:

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2011, ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Con fecha de entrada en el Registro General del Ayuntamiento de Burgos de 3 de enero de 2011, D. Hipólito García Urbina, Arquitecto, en su propio nombre y derecho y en la representación de Unión Temporal de Empresas U.T.E. S-7, y de D. Miguel Méndez Ordóñez, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, redactores del proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación U.A. S7-2 del Sector S7 del PGOUB "Fuentecillas Norte", presenta escrito en el que expone que "por encargo de la Unión Temporal de Empresas U.T.E. S-7, en calidad de agente urbanizador del Sector S-7 Fuentecillas Norte del PGOUB, han redactado, conjuntamente, el proyecto de reparcelación de la U.A. S7.2", para "que sea aceptada a trámite dicha documentación y previos los informes y trámites reglamentarios, de acuerdo con la legislación vigente, se proceda a la aprobación"».

Con fecha 14 de abril de 2011 se emite informe favorable por parte del Departamento de Planeamiento de la Gerencia de Fomento.

Con fecha 5 de mayo se emite informe jurídico favorable por parte del Departamento de Jurídico con dos salvedades, la primera que a la aprobación definitiva del documento de reparcelación habrá de tomarse acuerdo de agregación de la finca de equipamiento, y segunda, respecto de la valoración de las fincas resultantes que habrán de ajustarse a lo determinado en el artículo 247 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, que aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León y según el cuadro que figura en dicho informe.

Por otra parte, la competencia para adoptar este acuerdo corresponde a la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada a su favor mediante Decreto de Alcaldía de fecha 22 de junio de 2007.

En virtud de lo expuesto, el Presidente del Consejo de la Gerencia Municipal de Fomento propone a V.E. adopte el siguiente:

ACUERDO

Primero. – Aprobar inicialmente el proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación S-7-2 del Sector S-7 «Fuentencillas Norte» de Burgos, promovido por la Unión Temporal de Empresas U.T.E. S-7, según documentos técnicos registrados en la Gerencia Municipal de Fomento con fecha 5 de enero de 2011, al número 2/11 (salvo el tomo de Memoria) y 31 de marzo de 2011, al número 198/11.

Segundo. – De conformidad con el informe del Departamento Jurídico de la Gerencia de Fomento en el apartado II.2 de la Memoria deberá sustituirse el cuadro de valoración de fincas por el siguiente:

PARCELA	USO CARACTERÍSTICO	SUPERFICIE	EDIFICABILIDAD TOTAL	VALOR DE LA PARCELA
A.7.12.2	RESIDENCIAL V. LIBRE	177,94 m^2	555,51 m^2	333.306 EUROS
A.7.12.3	RESIDENCIAL V. LIBRE	222,04 m^2	693,20 m^2	415.920 EUROS
A.7.12.4	RESIDENCIAL V. LIBRE	240,97 m^2	752,29 m^2	421.374 EUROS
A.7.12.5	RESIDENCIAL V. LIBRE	240,83 m^2	751,87 m^2	451.122 EUROS
A.7.12.6	RESIDENCIAL V. LIBRE	655,72 m^2	2.047,13 m^2	1.228.278 EUROS

Señalando que la valoración se efectúa de acuerdo a las reglas contenidas en el artículo 247 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, y de la ponencia de valores vigente que fija el módulo para el polígono R-34 en 600 euros/m^2.

Tercero. – De conformidad con los artículos 281.1 y 251.3 a) del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, en relación con el artículo 75.4 de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, disponer la apertura de un periodo de información pública de dos meses, mediante publicación del acuerdo en el «Boletín Oficial de Castilla y León», así como notificarlo a los propietarios y titulares de derechos que consten en el Registro de la Propiedad.

Cuarto. – Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue para la firma de cuantos documentos sean precisos para llevar a efecto este Acuerdo».

Lo que en cumplimiento de lo acordado traslado a Ud. significándole que la documentación aprobada se encuentra expuesta en la Gerencia Municipal de Fomento, sita en la quinta planta del Edificio Consistorial, Plaza Mayor, s/n, en días y horas hábiles (excluidos sábados y festivos), y en www.aytoburgos.es

Burgos, a 24 de junio de 2011.

La Gerente Municipal de Fomento,
Rosario Martín Burgos

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LAS QUINTANILLAS

Habiéndose aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2011, el expediente de modificación presupuestaria, n.º 02/2011, dentro del presupuesto general de la Entidad correspondiente al ejercicio 2011, en la modalidad de transferencia de créditos, y sometido a información pública, mediante publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia (n.º 104, de 31 de mayo de 2011) y tablón de anuncios de la Entidad.

No habiéndose formulado reclamaciones contra referido acuerdo de aprobación inicial, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se entiende elevado aquél a definitivo, sin necesidad de nueva resolución expresa, quedando resumido, a nivel de capítulos, en la siguiente:

GASTOS

Cap.	*Denominación*	*Importe*
1.	Gastos de personal	-1.104,80
9.	Pasivos financieros	1.104,80
	Total gastos	1.104,80

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Las Quintanillas, a 21 de junio de 2011.

El Alcalde-Presidente,
Artemio Palacios Álvaro

cve: BOPBUR-2011-04763
68,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MONTORIO

Por el presente se anuncia al público, que el Pleno del Ayuntamiento, constuido como Comisión Especial de Cuentas, en sesión de fecha 4 de mayo de 2011, acordó emitir el siguiente informe:

1.º – Informar favorablemente la aprobación de la cuenta general del ejercicio de 2010, con el contenido y redacción conforme se disponen en los arts. 208 y siguientes del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y la instrucción de contabilidad para la Administración Local aprobada por Orden de 23 de noviembre de 2004.

2.º – Exponer esta cuenta general e informe al público, con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, por plazo de quince días desde la aparición de dicho anuncio. Durante dicho plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 212 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Montorio, a 6 de mayo de 2011.

El Alcalde,
Emilio Marcos Serna

cve: BOPBUR-2011-04764
68,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MONTORIO

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 4 de mayo de 2011, se adoptó el siguiente acuerdo:

1.º – Aprobar inicialmente el presupuesto económico-funcional para el ejercicio de 2011.

2.º – Aprobar la plantilla de personal y las bases de ejecución de dicho presupuesto que se contienen en el proyecto formulado por la Alcaldía.

3.º – Exponer el presente acuerdo y presupuesto al público por plazo de quince días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 169.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, para que los interesados puedan examinar y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

4.º – Determinar que en el supuesto de que durante dicho plazo no se produjeran reclamaciones, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso, en caso contrario, la Asamblea Vecinal dispondrá de un mes para resolverlas.

Montorio, a 7 de mayo de 2011.

El Alcalde,
Emilio Marcos Serna

cve: BOPBUR-2011-04765
68,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÚRBEL DEL CASTILLO

Por el presente se anuncia al público, que el Pleno del Ayuntamiento, constuido como Comisión Especial de Cuentas, en sesión de fecha 17 de marzo de 2011, acordó emitir el siguiente informe:

1.º – Informar favorablemente la aprobación de la cuenta general del ejercicio de 2010, con el contenido y redacción conforme se disponen en los arts. 208 y siguientes del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y la instrucción de contabilidad para la Administración Local aprobada por Orden de 23 de noviembre de 2004.

2.º – Exponer esta cuenta general e informe al público, con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, por plazo de quince días desde la aparición de dicho anuncio. Durante dicho plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 212 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Úrbel del Castillo, a 19 de abril de 2011.

El Alcalde,
Jesús Puente Crespo

cve: BOPBUR-2011-04766
68,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÚRBEL DEL CASTILLO

Por el Pleno municipal de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2011, se adoptó el siguiente acuerdo:

1.º – Aprobar inicialmente el presupuesto económico-funcional para el ejercicio de 2011.

2.º – Aprobar la plantilla de personal y las bases de ejecución de dicho presupuesto que se contienen en el proyecto formulado por la Alcaldía.

3.º – Exponer el presente acuerdo y presupuesto al público por plazo de quince días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 169.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, para que los interesados puedan examinar y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

4.º – Determinar que en el supuesto de que durante dicho plazo no se produjeran reclamaciones, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso, en caso contrario, la Asamblea Vecinal dispondrá de un mes para resolverlas.

Úrbel del Castillo, a 19 de abril de 2011.

El Alcalde,
Jesús Puente Crespo

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

Adjudicación definitiva del contrato de obras del proyecto de pista de pádel cubierta en Quintana Martín Galíndez (Valle de Tobalina)

En cumplimiento del art. 138.2 de la LCSP, se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obras del proyecto de pista de pádel cubierta en Quintana Martín Galíndez, a la empresa Proyecta, S.L., en el precio total de 76.290,82 euros, que se descompone de la siguiente forma: Importe base: 62.558,47 euros más IVA 18%: 13.732,35 euros, y por un plazo de ejecución de 4 meses.

Valle de Tobalina, a 27 de mayo de 2011.

El Alcalde en funciones,
Rafael González Mediavilla

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE CARAZO

En sesión del Pleno de fecha 26 de junio de 2011, se acordó la aceptación del préstamo concedido por la Caja de Cooperación de la Excma. Diputación Provincial de Burgos a este Ayuntamiento, bajo las siguientes condiciones, lo cual se somete a información pública por plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, de conformidad a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que las personas interesadas puedan examinar su contenido personándose en este Ayuntamiento y presentar las alegaciones que estimen convenientes al efecto:

Un préstamo por importe de 30.000,00 euros, para la financiación de las siguientes obras: Pavimentación de calles Mayor, La Cuesta, La Iglesia y Centro de Villanueva de Carazo, Planes Provinciales FCL 2011, y que devengará el tipo de interés al 2% en concepto de tasa, gastos y depreciación monetaria, por un plazo máximo de diez años.

En Villanueva de Carazo, a 27 de junio de 2011.

El Alcalde,
José Ramón Olalla Cámara

cve: BOPBUR-2011-04767
144,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE ALARCIA

A tenor de lo establecido en la disposición transitoria séptima y artículo 21.4 de la Ley 4/1996, de 12 de julio de Caza de Castilla y León y artículo 18 del Decreto 83/1998 de 30 de abril por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos» de la Ley anterior y artículo 84 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expone al público por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, la relación de propietarios de fincas rústicas a los que por desconocido, resultar ignorado su paradero o habiendo intentado la notificación personal, no ha sido posible comunicar la tramitación del expediente de constitución de un coto de caza en Alarcia, a fin de presentar, en la Junta Administrativa de Alarcia, las alegaciones que estimen oportunas en caso de oponerse a la inclusión de sus fincas en el coto referenciado.

Por ello se hace saber a todos los propietarios y titulares de fincas rústicas de terrenos de la Jurisdicción de Alarcia, y en concreto a los señalados en esta relación, que de no oponerse expresamente por escrito en el plazo señalado, se considerará que prestan su conformidad a la inclusión de las fincas de su propiedad a efectos de aprovechamiento cinegético en el coto de caza de Alarcia, por un periodo de 10 años, finalizando la cesión al término de la campaña cinegética 2020/2021.

Relación de titulares conforme a datos catastrales. –

PROPIETARIOS	SUP.
ALEJOS PARAMO, ASCENSION	0,2383
ALEJOS PARAMO, LEONOR	0,1591
ALEJOS PARAMO, M. LUZ	0,2824
ARCEDERILLO GONZALEZ, AURELIO	1,4925
ARCEREDILLO ARCEREDILLO, BALDOMERO	0,2646
ARCEREDILLO ARCEREDILLO, BENITO	0,4505
ARCEREDILLO ARCEREDILLO, EUSEBIO	0,3956
ARCEREDILLO ARCEREDILLO, LUZ	0,7171
ARCEREDILLO ARCEREDILLO, TERESA	0,5084
ARCEREDILLO ARCEREDILLO, VICTORINO	0,3887
ARCEREDILLO DOMINGUEZ, ESTHER	1,6987
ARCEREDILLO GONZALEZ, JULIANA	0,3064
ARCEREDILLO GONZALEZ, LUCIA	2,3563
ARCEREDILLO GONZALEZ, ENCARNACION	0,4018
ARCEREDILLO HERAS, MARCOS	0,0511
ARRIBAS HERNANDO, ANA ISABEL	0,4356
ARRIBAS HERNANDO, ANGELA	1,5260

PROPIETARIOS	SUP.
ARRIBAS HERNANDO, M. JESUS	0,6092
ARRIBAS HERNANDO, MARIA PAZ	0,3165
BRIEVA PARAMO, ANTONIO	0,5818
BRIEVA PARAMO, SANTIAGO	0,2035
CAMARA ALARCIA, JUAN DIOS	0,1587
CAMARA BARTOLOME, JESUS	0,0692
CAMARA PEÑA, ISABEL	0,0915
CAMARA PEREZ, PAULA	0,0578
CRUZ SANTA VALMALA, M. AMPARO	0,0705
DIEZ HERNANDO, JOSE ANTONIO	0,7767
DIEZ HERNANDO, ROBERTO	0,6225
GONZALEZ ALZAGA, DIONISIO	0,0438
GONZALEZ ALZAGA, M. ANGELES	0,0354
GONZALEZ ALZAGA, MARIA RESURRECCION	0,0553
GONZALEZ GONZALEZ, JESUS	0,2425
GONZALEZ HERNANDO, ENCARNACION	0,2121
GONZALEZ HERNANDO, LUCIA	0,6510
GONZALEZ OCA, PAULINO	0,7380
HERNANDO ARNAIZ, DOMINGO	0,0239
HERNANDO GONZALEZ, EUGENIA	0,5939
HERNANDO GONZALEZ, FELIX	0,3737
HERNANDO GONZALEZ, JESUS	0,4406
HERNANDO GONZALEZ, LUCIA	0,3707
HERNANDO IÑIGO, JUAN	1,0967
HERNANDO IÑIGO, MARIA	0,1941
HERNANDO LOZANO, FERNANDO	0,6758
HERNANDO OCA, BASILIO	0,9303
HERNANDO OCA, ELIAS	0,0691
HERNANDO OCA, FRANCISCO	0,9299
HERNANDO OCA, ISABEL	0,7147
HERNANDO OCA, JESUS	0,7980
HERNANDO OCA, JULIAN	0,8263
HERNANDO OCA, M. CARMEN	0,5991
HERNANDO VALMALA, CESAREO	1,0648
LOPEZ PARAMO, JUDIT	1,2973
LOZANO HERAS, AGUSTINA	1,6635
MARIA ARCEDENILLO, FERMIN	0,9150
MARTIN ARCEREDILLO, FRANCISCA	0,0312

PROPIETARIOS	SUP.
MARTIN MARTIN, AMAYA	0,1375
MARTIN MARTIN, DANIEL	0,2610
MARTIN MARTIN, LEIRE	0,4563
MARTIN MARTIN, SANTIAGO	0,7581
MARTIN MARTIN, SILVIA	0,7134
MARTIN PASCUAL, ANA	0,0321
MARTINEZ HERAS, MARCOS	0,1221
MATA CAMARA, CIRILO	0,0223
MATA IRASTORZA, AITOR SEGISMUNDO	0,1606
MELCHOR PINO, ANTONIO	0,1787
OCA GONZALEZ, M. CONCEPCION	0,0391
OCA HERNANDO, ELIAS	0,3196
OCA OCA, JOSE	1,0633
OCA OCA, MANUELA	1,0556
OCA PARAMO, EMILIO	1,4179
OCA PARAMO, M. ADELA	1,0691
OCA PARAMO, M. TERESA	1,3113
PARAMO MARTINEZ, CECILIA	0,8144
PARAMO MARTINEZ, CELESTINO	1,1852
PARAMO MARTINEZ, SILVIA	1,2255
PARAMO OCA, VICENTA	0,7299
PASCUAL BARTOLOME, EMILIO	0,0505
PEÑA DIEZ, CASILDA	0,9034
PEÑA DIEZ, HIGINIO	0,7617
PEÑA DIEZ, MARIA ANGELES	1,1474
PEREZ GONZALEZ, ANGEL	0,5277
PEREZ GONZALEZ, PAULA	0,5903
PINEDA DIEZ, PRIMITIVO	0,8647
PINEDA GARCIA, JAVIER	0,0220
PINEDA PINEDA, APOLINAR	0,2625
PINEDA PINEDA, GREGORIO	0,0368
PINEDA RUBIO, FELICIDAD	0,0970
PINEDA RUBIO, SANTOS	0,1266
PINEDA SANCHO, CARLOS	0,1701
PINEDA SANCHO, DOMINGO	0,8191
PINEDA URBINA, ANGEL	0,0923
PINEDA URBINA, MARIA LUISA	0,0329
PINEDA URBINA, SIMON	0,0570

PROPIETARIOS		SUP.
RUBIO MARTIN, ANA		0,4827
RUBIO MARTIN, M. ARANZAZU		0,2175
SOTO PINO, ALEJANDRO JESUS		0,5293
VARGA DE LA PINEDA, CARLOS		0,1468
EN INV. ART. 47 DE LA LEY 33/2003		
POLIGONO 7	PARCELA 467	0,0468
POLIGONO 7	PARCELA 692	0,1251
POLIGONO 7	PARCELA 864	0,0450

Alarcia, a 5 de julio de 2011.

El Alcalde Pedáneo,
Guillermo Oca Arcederillo

cve: BOPBUR-2011-04762
68,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE LA NUEZ DE ARRIBA

Aprobado por esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2011, el proyecto de las obras de «Construcción de depósito regulador», con un presupuesto de 40.000 euros, se expone al público por plazo de veinte días, a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos de que pueda ser examinado y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

La Nuez de Arriba, a 12 de mayo de 2011.

El Alcalde Pedáneo,
Ángel Fonturbel González

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE LASTRAS DE LA TORRE

Aprobado por el Pleno de esta Junta Vecinal, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de junio de 2011, la memoria técnica redactada por el Arquitecto Técnico don José María Mardones Vadillo para arreglo de cubierta de la Casa del Pastor de Lastras de la Torre, con un presupuesto de 35.106,18 euros, se somete a información pública por un periodo de veinte días hábiles para su examen y presentación de alegaciones y/o reclamaciones por los interesados que lo consideren oportuno.

Lastras de la Torre, a 22 de junio de 2011.

La Alcaldesa Pedánea,
Isabel Castresana Santolaya

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Número autos: Despido/ceses en general 477/2011.

Demandante/s: Leticia Báscones Miguel.

Abogado: Francisco José López Díez.

Demandado/s: Ojo de Lata, S.L., S.I.O. Anievas, G. Porras Anievas (Sociedad Civil), Óscar Porras Anievas, Montserrat Saiz Guitérrez, Germán Porras Anievas, Patricia García Juaristi, Luis Mariano Alonso Fuente, Fogasa, SIG. Porras Anievas, P. García Juaristi, M. Saiz Gutiérrez, Luis Mariano Alonso (S. Civil).

D.ª María Antonia García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario de lo Social número uno –SCOP Social– de Burgos.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D./D.ª Leticia Báscones Miguel contra Ojo de Lata, S.L., S.I.O. Anievas, G. Porras Anievas (Sociedad Civil), Óscar Porras Anievas, Montserrat Saiz Guitérrez, Germán Porras Anievas, Patricia García Juaristi, Luis Mariano Alonso Fuente, Fogasa, SIG. Porras Anievas, P. García Juaristi, M. Saiz Gutiérrez, Luis Mariano Alonso (S. Civil), en reclamación por despido, registrado con el número 477/2011, se ha acordado citar a Ojo de Lata, S.L. y Óscar Porras Anievas, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 18 de julio de 2011, a las 10:20 horas, para la celebración del juicio y la conciliación a las 10:15 horas de ese mismo día, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número uno, sito en avenida Reyes Católicos (Edificio de Juzgados), 51-B, 5.ª (Sala de Vistas 1, planta 1.ª) 09006, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente, se requiere a dichos demandados a fin de que aporten los siguientes documentos:

– Nóminas 2010 y 2011 y contratos de la trabajadora.

– Escritura de constitución de la sociedad demandada Ojo de Lata, S.L., así como las modificaciones a la misma, si las hubiera, donde consten los administradores y socios.

– Certificado que acredite la explotación del Bar Ambigú por los demandados Ojo de Lata, S.L. y Óscar Porras Anievas.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Igualmente, se cita a los representantes legales de las empresas demandadas a fin de que comparezcan dicho día y hora a la prueba de interrogatorio judicial, bajo apercibimiento que, de no comparecr, podrán ser tenidos por confesos en la sentencia.

Y para que sirva de citación a Ojo de Lata, S.L. y Óscar Porras Anievas, se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y colocación en el tablón de anuncios del Juzgado.

En Burgos, a 4 de julio de 2011.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Número autos: Procedimiento ordinario 363/2011.

Demandante/s: María Elisa Esteche Román.

Demandado/s: Fogasa, Felicitas Hostelería, S.L. –Hotel Ciudad de Medina–.

D/D.ª Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno –SCOP Social– de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 363/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.ª María Elisa Esteche Román contra la empresa Fogasa, Felicitas Hostelería, S.L. –Hotel Ciudad de Medina–, sobre ordinario, aparece la siguiente:

«Cédula de citación

Tribunal que ordena citar: Juzgado de lo Social número uno.

Asunto en que se acuerda: Procedimiento ordinario 363/2011.

Persona a la que se cita: Felicitas Hostelería, S.L. –Hotel Ciudad de Medina–, como parte/s demandada/s.

Objeto de la citación: Asistir en esa condición al/los acto/s de juicio/conciliación, y en su caso, juicio. Y también, si la parte contraria lo pide, y el/la Tribunal lo admite, contestar al interrogatorio que aquella pueda formular.

Lugar en que debe comparecer: En la sede de esta Oficina Judicial. Avda. Reyes Católicos (Edificio Juzgados), 51-B (Sala de Vistas 1 - planta 1.ª) 09006.

Día y hora en la que debe comparecer: 18 de julio de 2011 a las 10:40 horas para el acto de juicio y la conciliación a las 10:35 horas.

Prevenciones legales:

1.º – La incomparecencia del demandado, debidamente citado, no impedirá la celebración de los actos de conciliación, y en su caso, juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía (art. 83.3 L.P.L.).

2.º – Se le hace saber que la parte demandante ha indicado que acudirá al acto del juicio con Abogado para su defensa, lo que se le comunica a los efectos oportunos.

3.º – Debe asistir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (art. 82.2 L.P.L.).

Podrán asimismo solicitar, al menos con diez días de antelación a la fecha del juicio, aquellas pruebas que, habiendo de practicarse en el mismo, requieran diligencias de citación o requerimiento (art. 90.2 L.P.L.).

4.º – Se le advierte que la parte actora ha solicitado como pruebas:

Su interrogatorio como demandado.

A tal efecto se le indica que si no comparece, se podrán tener por ciertos los hechos de la demanda en que hubiera intervenido personalmente y le resultaren en todo o en parte perjudiciales (art. 91.2 L.P.L.).

5.º – Debe comunicar a esta Oficina Judicial cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación de este proceso (art. 155.5, párrafo 1.º de la L.E.C.).

6.º – También deberá comunicar, y antes de su celebración, la existencia de alguna causa legal que justificara la suspensión de los actos de conciliación y/o de juicio a los que se le convoca (art. 183 L.E.C.)».

Y para que sirva de notificación en legal forma a Felicitas Hostelería, S.L. –Hotel Ciudad de Medina–, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 4 de julio de 2011.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Número autos: Procedimiento ordinario 320/2011.

Demandante/s: Katia María Rodrígues de Oliveira.

Procurador: Andrés Jalón Pereda.

Demandado/s: Asociación Polideportiva Diego Porcelos, Club Voleibol Diego Porcelos y Club Voleibol Universidad de Burgos.

D/D.ª Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número dos –SCOP Social– de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 320/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.ª Katia María Rodrígues de Oliveira contra la empresa Club Voleibol Universidad de Burgos y otros, sobre ordinario, aparece la siguiente:

«Cédula de citación

Tribunal que ordena citar: Juzgado de lo Social número dos.

Asunto en que se acuerda: Procedimiento ordinario 320/2011.

Persona a la que se cita: Club Voleibol Universidad de Burgos, como parte/s demandada/s.

Objeto de la citación: Asistir en esa condición al/los acto/s de conciliación, y en su caso, juicio. Y también, si la parte contraria lo pide, y el/la Tribunal lo admite, contestar al interrogatorio que aquella pueda formular.

Lugar en que debe comparecer: En la sede de esta Oficina Judicial. Avda. Reyes Católicos, s/n, Burgos (Planta 1.ª – Sala de Vistas 1).

Día y hora en la que debe comparecer: 19 de julio de 2011 a las 9:40 horas para el acto de juicio y la conciliación a las 9:35 horas.

Prevenciones legales:

1.º – La incomparecencia del demandado, debidamente citado, no impedirá la celebración de los actos de conciliación, y en su caso, juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía (art. 83.3 L.P.L.).

2.º – Se le hace saber que la parte demandante ha indicado que acudirá al acto del juicio con Abogado para su defensa y/o representación, lo que se le comunica a los efectos oportunos.

3.º – Debe asistir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (art. 82.2 L.P.L.).

Podrán asimismo solicitar, al menos con diez días de antelación a la fecha del juicio, aquellas pruebas que, habiendo de practicarse en el mismo, requieran diligencias de citación o requerimiento (art. 90.2 L.P.L.).

4.º – Se le advierte que la parte actora ha solicitado como pruebas:

5.º – Debe comunicar a esta Oficina Judicial cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación de este proceso (art. 155.5, párrafo 1.º de la L.E.C.).

6.º – También deberá comunicar, y antes de su celebración, la existencia de alguna causa legal que justificara la suspensión de los actos de conciliación y/o de juicio a los que se le convoca (art. 183 L.E.C.)».

Y para que sirva de notificación en legal forma a Club Voleibol Universidad de Burgos, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 4 de julio de 2011.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MIRANDA DE EBRO

Procedimiento: Procedimiento ordinario 204/2010.

Sobre: Otras materias.

De D/D.ª: Antonia Tapia Roco.

Procurador/a Sr/a: María del Carmen Rebollar González.

Contra D/D.ª: Javier Medinilla.

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son tenor literal siguiente:

Sentencia. –

En Miranda de Ebro, a 29 de octubre de 2010.

Vistos por D.ª Beatriz Pérez Hernández, Juez titular del Juzgado de Instrucción número dos de Miranda de Ebro, los presentes autos de juicio ordinario n.º 204/10, seguidos ante este Juzgado a instancia de D.ª Antonia Tapia Roco, representada por la Procuradora señora Rebollar González y asistida por el Letrado señor Sánchez Lafont, en sustitución de su compañero D. Carlos Real Chicote, frente a D. Javier Medinilla Ruiz.

Fallo. –

Que estimando la demanda formulada por la Procuradora señora Rebollar González, en nombre y representación de D.ª Antonia Tapia Roco condeno a Javier Medinilla Ruiz, a pagar a la actora la cantidad de seis mil cuatrocientos setenta y ocho euros con ochenta y cuatro céntimos (6.478,84 euros), con los intereses legales desde la presentación de la demanda, así como al pago de las costas procesales.

Notifíquese esta sentencia conforme a la Ley, haciéndose constar que contra la presente resolución se puede preparar recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación, por el trámite previsto en los artículos 457 y ss. LEC.

Para interponer el recurso será necesaria la constitución de un depósito de 50 euros, sin cuyo requisito no será admitido a trámite. El depósito se constituirá consignando dicho importe en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la entidad Banesto en la cuenta expediente correspondiente, consignación que deberá ser acreditada al interponer el recurso (disposición adicional 15.ª LOPJ tras la reforma por LO 1/2009, 3 de noviembre).

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, doña Beatriz Pérez Hernández, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número dos de Miranda de Ebro.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Javier Medinilla, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Miranda de Ebro, a 11 de febrero de 2011.

El/la Secretario/a
(ilegible)